

RESOLUCIÓN N° 2870

VISTO: el Expte. N° 11818-B-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de los vecinos acerca de los inconvenientes y obstáculos para el tránsito vehicular que produce la doble mano de la calle San Antonio, en el tramo que va desde avenida San Francisco hasta el Parque de la Ciudad.

Que, la circulación vehicular en ambos sentidos sobre una calle de estrechas dimensiones genera un problema recurrente y atenta contra la fluidez del tránsito.-

Que es fundamental lograr el ordenamiento y organización del tránsito como medida preventiva y evitar así los accidentes viales.

Que es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76 de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno)-.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de asignar un sentido único de circulación vehicular la calle San Antonio, en el tramo que va desde avenida San Francisco hasta el Parque de la Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, disponga la colocación de reductores de velocidad a fin de controlar la normal transitabilidad del tramo mencionado en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente